



enseñanza

**INFORME CCOO
MESA SECTORIAL PDNU 29 DE ENERO DE 2020.**

Asistentes: Representantes de la Consejería de Educación y de las Organizaciones Sindicales. Por CCOO: Ana Belén Sanroma Medina, Francisco Javier Gómez Sánchez y Marta García Donas.

ORDEN DEL DÍA

1º Aprobación, si procede, del acta de la sesión de fecha 21 de octubre, 5 de noviembre, 25 de noviembre, 27 de noviembre y 9 de diciembre de 2019.

Se aprueban las actas por unanimidad.

2º Borrador de convocatorias (libre y personas con discapacidad) por las que se convoca concurso-oposición para el ingreso en el Cuerpo de profesores de Enseñanza Secundaria, profesores técnicos de Formación Profesional y profesores de música y artes escénicas.

Aspectos a destacar por la Administración:

La Administración abre la mesa expresando su malestar por la filtración que se ha hecho de la convocatoria y sobre todo con respecto a las provincias de examen. Alude a la lealtad institucional y la responsabilidad de todos los componentes de la mesa a mantener el sigilo con los borradores. Esto deja poca maniobra para negociar cualquier cambio.

Prevén unos 110 o 115 tribunales en total e intentar bajar la ratio de opositor por tribunal, en ningún caso excederá de 100.

En especialidades donde la segunda parte no tenga carácter colectivo, los opositores por tribunal no superarán los 70-75.

Novedades en la convocatoria:

- *El incumplimiento de la exigencia de elaboración personal e individual de la programación didáctica será valorado negativamente a criterio del tribunal. En anteriores convocatorias este incumplimiento se penalizaba con una puntuación de 0 en la evaluación de la prueba y como novedad, será el tribunal quien valore esa falta de individualidad y originalidad.*

- *La Administración resalta en cuanto a las actividades baremables, que puedan baremarse todos aquellos títulos posteriores a la fecha del 1er título que presenta como requisito para presentarse a la oposición.*
- *Se incluye una redacción en la convocatoria de F.P. en la que se podrán presentar aquellos aspirantes que acrediten dos años de experiencia como docente en Castilla la Mancha, antes del 31 de agosto de 2007, en aquellas especialidades que han agotado las cuatro convocatorias, que en este caso son todas las especialidades convocadas de FP, excepto procesos comerciales.*
- *La convocatoria definitiva de oposiciones se publicará en el DOCM previsiblemente el 17 de febrero de 2020, a partir del día siguiente se abrirá el plazo para el procedimiento de solicitudes. Por tanto, previsiblemente las fechas incluidas de plazo de entrega de solicitud será **del 18 de febrero al 9 de marzo**.*
- *Un mes después se publicará el listado provisional de admitidos.*
- *La **constitución de los tribunales** se hará previsiblemente a finales del mes de abril o primeros de mayo.*
- *El inicio de las pruebas será **previsiblemente el 20 de junio**, sábado, coincidiendo con casi todas de Comunidades Autónomas, excepto la Comunidad Valenciana que iniciará el proceso antes.*
- *Las notas, previsiblemente deberán estar puestas a fecha 20 de julio*
- *Publicación del baremo definitivo a finales de julio, probablemente después del 20 de julio.*
- *El proceso tiene que estar finalizado como máximo a fecha **31 de julio**.*
- *La distribución de plazas por especialidades y provincias de examen será la siguiente:*

CUERPO/ESPECIALIDAD	PLAZAS				PROVINCIA DE EXAMEN
	LIBRE/ACCESO	DISC. NO INTELECTUAL	DISC. INTELECTUAL	TOTAL	
CUERPO 590				614	
BIOLOGÍA Y GEOLOGÍA	36 / 2	1	1	40	TOLEDO
DIBUJO	9	1		10	GUADALAJARA
ECONOMÍA	9	1		10	GUADALAJARA
EDUCACIÓN FÍSICA	14 / 1	1		16	TALAVERA
FILOSOFÍA	14 / 1	1		16	GUADALAJARA
FÍSICA Y QUÍMICA	58 / 2	3	2	65	TOLEDO
FRANCÉS	9	1		10	GUADALAJARA
GEOGRAFÍA E HISTORIA	58 / 2	3	2	65	ALBACETE
INGLÉS	77 / 4	3	2	86	CIUDAD REAL
LENGUA	83 / 5	5	3	96	CIUDAD REAL
MATEMÁTICAS	102 / 7	6	3	118	CIUDAD REAL
ORIENTACIÓN EDUCATIVA	31 / 2	1		34	CUENCA

TECNOLOGÍA	11	1		12	CUENCA
ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	17	1		20	ALBACETE
INFORMÁTICA	9	1		10	ALBACETE
SISTEMAS ELECTRÓNICOS	5	1		6	TOLEDO
CUERPO 591				78	
PROCESOS COMERCIALES	11	1		12	ALBACETE
PROCEDIMIENTOS DE DIAGNÓSTICO CLÍNICO Y ORTOPROTÉSICO	9	1		10	TOLEDO
PROCESOS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA	28	1	1	30	CIUDAD REAL
SISTEMAS Y APLICACIONES INFORMÁTICAS	26	1	1	26	CIUDAD REAL
CUERPO 594				24	
LENGUAJE MUSICAL	3	1		4	CUENCA
PIANO	18	1	1	20	CUENCA

Como es bien sabido, **CCOO rechaza este sistema de concurso-oposición. Creemos que hay que mejorar la selección del profesorado con procedimientos que valoren en mayor medida las capacidades reales de los opositores a la hora de impartir docencia de verdad en una clase, frente a un grupo de alumnado. Creemos en un sistema que valore la práctica docente y asegure dicha valoración en**

el tiempo. No es lógico, por ejemplo, que opositores que llevan ejerciendo tiempo docencia de manera efectiva y con buenos resultados, queden excluidos del sistema por un examen de tan sólo unas horas, basado exclusivamente en la capacidad memorística de los/as aspirantes. Es imprescindible intentar buscar sistemas de selección que mejoren al actual.

CCOO lleva tiempo movilizándose para lograr un cambio en el actual sistema de acceso que permita, al menos mínimamente, una evaluación más justa de los aspirantes a cuerpos docentes. En este sentido, hemos estado intentado negociar con el Ministerio de Educación una serie de cambios en el actual sistema de acceso, como por ejemplo la **modificación de las pruebas para que no fueran eliminatorias**, lo que permitiría evaluar a los aspirantes por el conjunto de sus capacidades y seleccionar realmente a los y las más adecuadas.

Recientemente hemos conocido que la Consejería de Educación en Cantabria junto con organizaciones sindicales ha mantenido mesas técnicas para mejorar el proceso de oposición, que ha finalizado con la adopción de una serie de medidas que consideramos muy interesantes. Por ello, solicitamos a esta Administración, que mientras no cambie el decreto de acceso, se contemple la posibilidad de llevar a cabo una mesa técnica que permita incorporar cambios en el actual proceso.

También debemos señalar que **CCOO no respaldó la oferta de plazas** contemplada por la Consejería en esta convocatoria por considerarla insuficiente al no responder al cumplimiento del acuerdo de consolidación de empleo que preveía reducir las tasas de interinidad al 8% en la administración pública. Además, CCOO rechazó la forma de gestionar la oferta anunciando las plazas antes de la celebración de la mesa sectorial, restando importancia a la negociación colectiva.

Respecto al texto de convocatoria en sí que se nos presenta, y pese a estar en contra de la convocatoria y del propio sistema de selección, nos vemos en la necesidad de hacer **PROPUESTAS** de mejora a los presentes borradores de convocatoria de oposiciones:

BASE PRIMERA. NORMAS GENERALES.

➔ El borrador dice: “ 2. Al presente concurso-oposición le serán de aplicación:

- La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE nº106, de 04/05/2006)

Debiera decir: “2. Al presente concurso-oposición le será de aplicación:

- La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, modificada por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre para la Mejora de la Calidad Educativa.

BASE SEGUNDA. SISTEMA DE SELECCIÓN.

➔ Solicitamos que en la parte práctica de la primera prueba se concreten lo máximo posible los ejercicios que deberán resolver los/as aspirantes, dado que especialmente, en algunos casos, la prueba está definida de forma tan genérica que puede plantearse cualquier cosa, y que se **generalice en todas las especialidades la posibilidad** del aspirante de **seleccionar entre varios ejercicios** planteados por el tribunal.

➔ Solicitamos que **se concreten qué medios y materiales auxiliares** se podrán utilizar en la defensa de la unidad didáctica.

➔ Demandamos que los aspirantes se puedan **llevar una copia de sus pruebas escritas**, bien por medios digitales o en papel. Y planteamos a la Administración la posibilidad de que en la defensa de la programación y la unidad se **permita grabar la exposición de los aspirantes**, para reducir la inseguridad jurídica que genera esta prueba en casos de reclamación y para incluso facilitar al tribunal la revisión y evaluación de la misma.

BASE TERCERA. REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES.

➔ Pedimos a la Administración que en la convocatoria de concurso - oposición del **Cuerpo de Profesores Técnicos de F.P. además** de los requisitos específicos mencionados **se incluya el texto que aparece en la Disposición adicional quinta de los Reales Decretos que establecen los títulos de F.P.** en la que se establece que se declaran equivalentes a efectos de docencia las titulaciones de Técnico Especialista y Técnico Superior en una especialidad de formación profesional, **siempre que se acredite una experiencia docente en la misma de, al menos, dos años** en centros educativos públicos dependientes de la Administración educativa convocante, cumplidos a 31 de agosto de 2007. Evitando así los problemas que surgieron en la convocatoria de oposiciones de 2018.

BASE CUARTA. SOLICITUDES.

➔ CCOO manifiesta su malestar con la filtración que se ha hecho de las sedes de los tribunales, esto crea nerviosismo y deja en desventaja al sindicato que no las filtra, ya que al final puede parecer que no conocemos lo que se está negociando, o que no informamos. Cualquier petición de cambio en las sedes de los tribunales, nos deja en mala posición al sindicato, puesto que son muchos los opositores que haciendo caso de este borrador ya han reservado habitaciones de hotel aún informándoles que es solo un borrador y que no se ha pasado por mesa sectorial. Aún así, solicitamos que no se repitan las sedes para cada especialidad.

➔ Solicitamos que quede clara la redacción del **lugar de presentación de las solicitudes**, especificando que se dirigirá a la Delegación Provincial de la provincia de gestión de cada especialidad, pero que pueden registrarla en cualquier Delegación Provincial. Además de las de las demás oficinas a las que se refiere el artículo 16 de la Ley 39/2015.

➔ Solicitamos que se renueve e incorpore una **nueva aplicación informática que gestione los méritos y la antigüedad de los funcionarios interinos docentes**, similar a que se utiliza en Andalucía y que vuelque los méritos de los docentes de cada proceso. Y facilite otras actuaciones como:

- Que el interesado compruebe los méritos que dispone, antes de cada proceso en cada uno de los apartados.
- Puedan introducir méritos nuevos.
- Comprueben que el documento escaneado que justifica cada mérito está.
- No tenga que incorporar méritos que ya constan o que están a disposición de la administración.
- Que las posibles reclamaciones se realicen a través de internet.

Además, este sistema de gestión, **ayudarían a no tener que celebrar comisiones de valoración de méritos**, que manejan méritos en papel en algunos casos y que ocupan grandes espacios de tiempo al personal de la Delegación y a docentes activos como directores de centros y otros, que forman parte de estas comisiones. Un funcionario especializado podría comprobar, los méritos de muchos docentes y una pequeña comisión, cotejarlos de un vistazo. Y así no haya diferentes criterios en las distintas provincias y entre un año y otro

➔ Solicitamos la **exención de las tasas a los aspirantes por el turno de personas con discapacidad**, cómo se viene haciendo en otras Comunidades autónomas y también se hace con el colectivo de desempleados.

La administración hace referencia a la Ley de tasas de Castilla-La Mancha, y la imposibilidad de contemplar este supuesto ya que no viene recogido como tal.

➔ Reivindicamos que se gestione mucho más rápidamente la **devolución** de las cantidades pagadas en concepto de **tasas a los aspirantes excluidos del proceso**, ya que actualmente se está tardando demasiado tiempo en realizar dichas devoluciones desde que se produce el pago.

BASE SEXTA. ÓRGANOS DE SELECCIÓN.

➔ Exigimos un **procedimiento claro y transparente que asegure el correcto funcionamiento de los tribunales**. Las funciones de los tribunales vienen expresadas con toda claridad, pero la experiencia nos ha demostrado que en

determinadas ocasiones se produce alguna extralimitación en sus funciones, como pasa cuando se reparten plazas por tribunal, se aprueba en la fase de oposición el mismo número de aspirantes que plazas ofertadas hay (convirtiendo en inútil la fase de concurso), se reparten entre los miembros de las pruebas para que cada uno corrija sólo una parte, etc. Pedimos que en las reuniones que desde la Dirección General se mantengan con los componentes de los tribunales, se les informe de la improcedencia de estos hechos y otros similares y que se les encarezca la necesidad de limitarse al cumplimiento estricto de sus funciones, calificando las pruebas en función de la actuación de los opositores y no invadiendo funciones propias de otros órganos de selección.

➔ **Exigimos facilitar a opositores y tribunales la realización de su trabajo**, con un número razonable de aspirantes por tribunal, que desde CCOO entendemos que debería estar entre **50 y 60**. Es imprescindible que el número máximo de opositores por tribunal, quede fijado para que permita actuar al Tribunal sin presiones en el escaso plazo que tiene para calificar a todos los aspirantes. Es necesario garantizar que haya tiempo suficiente para corregir las pruebas escritas por todos y cada uno de los componentes del tribunal dedicando a la corrección de cada una de las pruebas el tiempo necesario.

➔ Solicitamos que en **todas las provincias haya tribunales de todas las especialidades** convocadas y que los miembros de los tribunales sean **docentes de todas las provincias** y no sólo docentes de la provincia de gestión, garantizando un proceso más transparente **y que se incluya** en el sistema o modelo de solicitud la posibilidad al opositor de poner una **“provincia preferente de exámen”** que aunque no comprometa a la Administración, permitiría estudiar la posibilidad de establecer Tribunales en diferentes provincias.

➔ **Reclamamos que no se permita que los miembros de los tribunales tengan que adelantar dinero de su bolsillo para cumplir con su trabajo**. Solicitamos que se adelante a los componentes de los órganos de selección una cantidad de dinero suficiente en concepto de indemnizaciones por razón de servicio para que no tengan que adelantar dinero de su bolsillo, en algunos casos cantidades muy importantes, y que el abono de la totalidad de las indemnizaciones se haga al mes siguiente de la finalización de su actuación.

➔ **Reclamamos unidad de criterios en todas las provincias en la valoración de los méritos de los opositores**: En el punto 25 de la convocatoria se recoge que mediante Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos y Programación Educativa, podrá constituirse una Comisión Regional de Baremación con funciones de coordinación y homogeneización de la actuación de las Unidades de Baremación que se constituyan en cada Provincia. Nos parece que esta comisión **debe crearse en cualquier caso** y no dejarla como una mera posibilidad. La coordinación y la

homogeneización de la actuación de las unidades de baremación provinciales es muy necesaria para evitar agravios y diferencias entre unas provincias y otras a la hora de baremar los mismos méritos, como desgraciadamente ha ocurrido más de una vez

➔ **Solicitamos que la participación en los tribunales no impida que los centros escolares sigan desempeñando las tareas propias del mes de julio.** Proponemos que, además de los directores, sean eximidos de participar en los tribunales las personas que ocupen las **secretarías de los centros**, dada la cantidad de trabajo administrativo que se acumula en los centros en el mes de julio.

➔ Pedimos que **sean excluidos** de la composición de los tribunales aquellos **docentes** que no se encuentren en el momento de la oposición en activo por **licencias, permisos, excedencias de distinto tipo, etc.** No parece lógico que alguien que no se encuentra en activo, con autorización de la propia Admón., sea llamado a trabajar en el mes de julio para formar parte de tribunales. (26.3).

La administración aclara que las personas que se encuentran en estos supuestos y no están en activo, no se tendrán en cuenta a la hora de configurar los tribunales.

➔ En las causas de exclusión automática, pedimos un **cambio de redacción** y dónde pone "quienes se encuentren liberados de la actividad docente por prestar servicios en una organización sindical" pase a decir "**quienes ejerzan sus funciones como representantes de los/as trabajadores/as a jornada completa en una organización sindical**". Consideramos que esta redacción es más adecuada que la otra, que parece cargada de connotaciones negativas.

➔ **Que se den instrucciones claras a los componentes de los tribunales y direcciones provinciales para que, vía telemática, nos faciliten a los sindicatos calificaciones y citaciones** de los opositores a la vez que se hacen públicas en los tablones de anuncios de los centros en los que se celebran las pruebas. Es imprescindible una información rápida y eficaz a los opositores y los sindicatos podemos colaborar de forma eficiente en esa labor.

➔ Exigimos que la Administración en coordinación con los tribunales de las diferentes especialidades de cada provincia, publique las notas de todas las pruebas del proceso en los tablones de anuncios de la Delegación Provincial **de todas las provincias** y también las **publique en la web de la Consejería**, identificando al opositar/a con las últimas 4 cifras del DNI y sin aparecer ni nombre ni apellidos, cumpliendo con la protección de datos, como hace por ejemplo en la Comunidad de Aragón, o esta misma Consejería en los listados y adjudicaciones de interinos.

➔ Solicitamos unos **criterios de calificación y evaluación** de las pruebas claros, concretos y ponderables, y que se publiquen con suficiente tiempo (no unos días antes

del inicio de las pruebas). Además el hecho de que la nota se haya aproximado a la diezmilésima, requiere de unos criterios de calificación desglosados en indicadores y ponderados, de manera que a la hora de motivar las reclamaciones a las notas resulte aclaratorio para el/la opositor/a sin que se den contestaciones vagas e imprecisas, del tipo “el texto es poco elegante”

➔ Solicitamos que se **repita la formación a los tribunales**, como en la convocatoria pasada, para homogeneizar criterios de evaluación y de actuación, pero a ser posible que no se realice en sábado.

La Administración no contempla por ahora la jornada formativa de la misma manera que se hizo en el concurso-oposición del año pasado. Lo que sí se hará, son reuniones de coordinación con los presidentes del Tribunal nº1 y otra con todos los presidentes.

BASE SÉPTIMA DESARROLLO DEL PROCESO DE CONCURSO- OPOSICIÓN

➔ Demandamos garantías de **información rápida y precisa antes, durante y después** de la realización del concurso-oposición.

➔ Pedimos que **se fije cuanto antes la fecha del acto de presentación** y que se aclare si a continuación se va a realizar alguno de los ejercicios correspondientes a la primera prueba o los dos.

➔ Preguntamos por la fecha de inicio de las pruebas y si será el **sábado 20 o 27** de junio, si se hará coincidir con el inicio de otras Comunidades Autónomas, algo que reivindicamos desde CCOO.

➔ Solicitamos a la administración que nos diga qué instrucciones se le van a dar a aquellos centros en donde los miembros del tribunal deban compaginar la corrección de la primera prueba de la oposición con la realización de la evaluación extraordinaria de los alumnos.

➔ Pedimos que para las aspirantes que se encuentren en estado de lactancia se le habilite una sala para ello, contemplando un tiempo de descanso entre ambas pruebas respetando el tiempo necesario para ello, sin que esto sea una causa de disminución en el tiempo de desarrollo de la prueba.

BASE OCTAVA. CALIFICACIÓN DE LAS FASES DE OPOSICIÓN Y CONCURSO.

➔ Recordamos que es necesario que no se vuelvan a repetir los muchos **errores organizativos y en la publicación de listas**, que han sufrido los aspirantes en Castilla-La mancha en los últimos procesos selectivos, concretamente en la pasada convocatoria de 2019 de maestros, hubo numerosos errores a la hora de baremar y

publicar las listas de baremación, tanto provisional como definitiva, no atendiendo las reclamaciones al baremo interpuestas por los aspirantes.

➔ Pedimos a la Administración que los Tribunales además de **publicar las notas** y los llamamientos en los tabloneros de anuncios de sus sedes, las publiquen también **en los tabloneros de anuncios de la Delegaciones Provinciales** correspondientes, según la provincia donde sea la gestión de la especialidad.

➔ Solicitamos que la publicación del baremo definitivo se produzca después de terminar el proceso de oposición, garantizando unas puntuaciones más objetivas.

➔ De la misma manera solicitamos que se fije **lo antes posible** la fecha de publicación de las **puntuaciones provisionales y definitivas** de la fase de concurso.

BASE NOVENA. SUPERACIÓN DEL CONCURSO-OPOSICIÓN.

➔ Pedimos que el número de aprobados, no disminuya en caso de pérdida del derecho a la plaza adjudicada por parte de algún opositor. Las bases establecen que en el caso de que algún aspirante seleccionado tras el proceso selectivo renuncie a su plaza, se adjudique esa plaza a la siguiente persona a la que hubiera correspondido por puntuación. Desde CCOO pedimos que se incluyan también los supuestos en los que los aspirantes pierden el derecho a plaza por otras razones, como la exclusión por no justificar adecuadamente los requisitos u otras, **evitando que puedan quedar plazas sin cubrir.**

BASE DÉCIMA. PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN.

➔ Solicitamos al igual que en la presentación de solicitudes que quede clara la redacción de donde tienen que presentar la documentación cuando han superado el concurso-oposición, especificando que se dirigirá a la Delegación Provincial de la provincia de gestión de cada especialidad, pero que pueden registrarla en cualquier Delegación Provincial. Además de las de las demás oficinas a las que se refiere el artículo 16 de la Ley 39/2015.

BASE UNDÉCIMA. FASE DE PRÁCTICAS

➔ Solicitamos que en el artículo 60 **se incluya** además del permiso de maternidad y lactancia, el **permiso de paternidad como un supuesto más en el que se contemple poder superar dicha fase de prácticas acreditando 3 meses** puesto que el permiso de paternidad para el año 2020, se amplía a 12 semanas.

La administración comenta que por su parte no habría ningún problema en tenerlo en cuenta y estudiarlo.

APORTACIONES AL BAREMO

➔ Solicitamos que para puntuar la experiencia docente previa se tengan en cuenta que los interinos e interinas que en un mismo curso hayan trabajado 9 meses o más, obtengan un año completo de experiencia y así eliminar la desventaja con opositores de otras comunidades autónomas, que no son despedidos en verano.

➔ En el punto 2.4 se valore los distintos certificados de idiomas igual que en el CGT, es decir que **no den la misma puntuación** por el B2 que por el C1.

➔ Desde CCOO seguimos rechazando que se valore la experiencia como **docente de religión**, dado que no se puede comparar con la experiencia docente del resto de especialidades y materias, éstas sí con auténtico carácter formativo y educativo, cuya docencia está regulada y supervisada por la administración pública y no por el arzobispado de turno.

➔ También volvemos a plantear que en el baremo se valore más, la **experiencia de cuerpos similares** que realizan funciones muy parecidas, a veces en el mismo centro y con el mismo alumnado, como pasa con el Profesorado de Secundaria y Profesorado Técnico de FP o incluso el de Escuelas Oficiales de Idiomas, Escuelas de Artes, etc.

➔ En el punto 2.2.1, al decir “El Título Oficial de Máster...” solicitamos que se puntúen los másteres que el docente presente y no solamente uno, por considerar que la redacción del punto está en singular y por tanto aplicar una interpretación demasiado restrictiva del apartado.

Solo valorarán un título de Máster

3º Propuesta de modificación plantillas para el curso 2019/2020

La Administración presenta un balance positivo de creación de plazas en 249. En Secundaria se presenta un balance positivo de 210, siendo de F.P 104 plazas, en Primaria un balance positivo en 30 y en ERE de 9.

Se crea una plaza de API en el IES Al-Basit de Albacete, pasando a tener 6.

Se crea una plaza de Sistemas Informáticos en el IES Doctor Alarcón Santón de La Roda.

No se crea finalmente la plaza de Economía en el IES Duque de la Alcarria.

En el IES Atenea de Ciudad Real hay un error en el perfil de la plaza de EF. que será finalmente con perfil de francés.

En cuanto a la **creación** de plazas de **Unidades de Orientación**, destacar:

- Cuenca:
 - U.O “La Paz” con el ámbito de actuación siguiente: Ceip La paz, Ceip Isaac Albéniz, Ceip Casablanca, Ceip San Julián y les Lorenzo Hervás y Panduro.
- Ciudad Real
 - U.O “ Puerto de Santa María”, con ámbito de actuación en el propio centro de E.E.

En cuanto a la **modificación de ámbitos de actuación de Unidades de Orientación**, destacar:

- Toledo:
 - U.O “La Constitución” (Illescas): se incluye en su ámbito de actuación el Ceip El Greco.
 - U.O “ Martín Chico” (Illescas): se incluye en su ámbito de actuación el Ceip Villa de Yuncos.

➡ Desde CCOO recordamos, una vez más, que el **objetivo de la Consejería debería ser dotar a los centros de plantillas estables** para que pueda llevar a cabo proyectos educativos de calidad a largo plazo, **siendo nuestro objetivo que entre el 90-92%** de los docentes fuesen fijos en sus centros. Por ello, volvemos a reivindicar la necesidad de **seguir revirtiendo recortes** que permitan recuperar la plantilla perdida estos años y mejorar la atención educativa al alumnado, principalmente:

- Seguir reduciendo la carga lectiva del profesorado de enseñanzas medias para retomar las 18 horas lectivas en la configuración de plantillas e iniciar la reducción de horas lectivas también en Colegios hasta llegar a 23.
- Disminuir las ratios máximas de alumnado más allá de lo aplicado sobre todo en Bachillerato, F.P. y ERE.
- Generalizar los apoyos en Infantil a todos los centros.
- Acabar con las zonas únicas en localidades menos grandes y zonificar de verdad las ciudades, para evitar la masificación de unos y el abandono de otros, asegurando la permanencia de todos los centros educativos públicos y dejando a la concertada como subsidiaria de la red pública.

- ➔ Les hacemos llegar la queja de que en **algunas provincias no se han facilitado datos de plantilla de CEPA, EOI, Conservatorios y EA**, por lo que no ha sido posible tratarlas en las respectivas Delegaciones Provinciales o han sido proporcionados en el mismo día de la convocatoria

- ➔ Desde **CCOO vemos con preocupación cómo se siguen reconvirtiendo las plantillas ordinarias en bilingües**. Volvemos a recordar que desde CCOO estamos en contra del actual modelo de bilingüismo y a pedir la paralización de la reconversión de plantillas.

- ➔ **Rechazamos de pleno que las plazas de infantil ordinarias pasen a ser plazas con perfil bilingüe en centros que no tienen proyectos de idiomas**. No entendemos para qué puede servir esta medida, más allá de que los centros puedan utilizar estas plazas para impartir también el inglés, sustituyendo a los/as especialistas de este idioma. Recordamos que los conocimientos de idiomas en todos los niveles deben estar impartidos por los docentes especialistas en la materia, para asegurar la calidad de las enseñanzas desde las edades más tempranas, la inmersión y el aprendizaje de idiomas se consigue mejor si se introduce antes.

- ➔ Desde **CCOO pedimos que se respete, en todos los casos, la aplicación del ANEXO I de las instrucciones para la planificación de plantillas** (RPT. Centros de Educación Infantil y Primaria), puesto que vemos **cómo se están modificando plazas de primaria para convertirlas a FI, en centros bilingües**. En las Delegaciones Provinciales se nos informa que ese anexo no se aplica a los centros con proyecto. Si es así, solicitamos que nos aporten la relación de puestos de trabajo por unidades de los centros con proyecto.

- ➔ **En CCOO estamos**, al igual que este gobierno regional suponemos, muy **sensibilizados con el despoblamiento y pérdida de servicios en el medio rural** (“CLM vaciada”). La **escuela es clave** para fijar y atraer población. Por esta razón la Consejería debe tener un criterio específico para eliminar unidades en colegios que son completos y una reducción de alumnado (que puede ser temporal) no haga desaparecer unidades y por tanto plantilla. **Desde CCOO solicitamos que estos centros se mantengan completos hasta que se consolide en sucesivos cursos una clara reducción de alumnado en el centro**.

- ➔ Desde CCOO pedimos que saquen a **CGT** todas las jubilaciones que se produzcan **durante todo el mes de enero**.

- ➔ Además, **dado que se siguen dando supresiones y amortizaciones desde CCOO** volvemos a reclamar que **se establezcan medidas**, como ya hay en otras comunidades, **para que los desplazamientos de docentes sean los mínimos posibles y no dependan de decisiones arbitrarias** tomadas en los propios centros, como ocurre actualmente en algunos casos.

➡ Pedimos a la Administración **no amortice y cree plazas de aquellas especialidades dado el elevado número de profesores sin destino definitivo** (por expectativa, desplazamientos, etc.) que hay en especialidades como Música, Tecnología o algunas de FP, **proponemos que se establezca un límite concreto al número de profesores sin destino definitivo que puede haber en las distintas especialidades**, a partir del cual se deberán crear obligatoriamente plazas de plantilla jurídica. La Admon. sigue incluyendo el párrafo de que se hará "cuando sea posible", lo que en la práctica supone que apenas se está haciendo.

➡ Con respecto a la **especialidad de PTSC** consideramos que, tratándose de un colectivo tan reducido y con características tan concretas, la **Consejería debe escuchar sus propuestas**, por ser quienes mejor conocen su realidad y en la creación de ámbitos además, acordar a nivel provincial una propuesta coherente para cada provincia basada en sus características propias. Igualmente **insistimos en la necesidad de regularización de sus itinerancias y en la necesidad de que algunos centros puedan contar con una plaza propia**, como se especifica en las propuestas por provincias. También **exigimos** que se apliquen las instrucciones correspondientes para **consolidar aquellas plazas que llevan más de 3 años**.

➡ Pasamos a tratar las propuestas concretas de centros y plazas, que enviaremos también por correo a planificación de plantillas.

ALBACETE	PROPUESTA
PTSC	Haciéndonos eco de las reivindicaciones del colectivo destacamos, entre otros, que haya un PTSC propio, sin ámbito de itinerancias, dadas las características de estos centros: <ul style="list-style-type: none"> - En los centros con proyecto de comunidades de aprendizaje puesto que tienen una realidad muy singular. - Los centros de educación especial.
IES Parque Lineal	Que se mantenga la plaza de sistemas y aplicaciones informáticas.
IES AL-BASIT	No suprimir la plaza de AL, dado que se trata de una persona a punto de jubilarse que está dando clases de AL y completando su horario con PT. Añadir una de API (imagen). Se creará una plaza de esta especialidad. pasando de 5 a plaza de 6

IES SIERRA DEL SEGURA	Volver a crear la plaza de Apoyo al Ámbito científico-tecnológico.
IES ALTO DE LOS MOLINOS	Crear plaza de Francés y de Economía que también hay horas suficientes (música, indicada más abajo)
IES RAMÓN Y CAJAL	Creación de plaza de tecnología, hay horario suficiente y se necesita consolidar plantilla.
MÚSICA	Solicitamos desamortizar o crear plazas de Música de los siguientes centros, puesto que hay horario suficiente para impartir el área: IES UNIVERSIDAD LABORAL. IES DIEGO DE SILOÉ. IES ALTO DE LOS MOLINOS. IES DOCTOR ALARCÓN SANTÓN (LA RODA). IES MAESTRO JUAN RUBIO (LA RODA)
INFORMÁTICA	Solicitamos la desamortización de las plazas de informática de los siguientes centros, puesto que cuentan con horas suficientes: IES OCTAVIO CUARTERO (VILLARROBLEDO) IES IZPISÚA BELMONTE (HELLÍN) IES HERMINIO ALMENDROS (ALMANSA) IES ESCULTOR JOSE LUIS SANCHEZ (ALMANSA) IES JOSÉ CONDE GARCÍA (ALMANSA).
EOI Albacete	Solicitamos el mantenimiento de la plaza de la especialidad de inglés que la Consejería quiere eliminar, para poder seguir con el horario de 5 horas semanales (permitido por la legislación actual) que lleva implantado desde hace dos cursos y que está teniendo muy buenos resultados en el aprendizaje del alumnado.
TOLEDO	PROPUESTA
CEIP San Juan de Dios de Talavera	Solicitamos la revisión de la supresión de una unidad de este centro tanto por las características del alumnado y porque que la pérdida de una unidad implica la pérdida, en este caso de dos profesores de primaria y medio de E.F. lo que hace imposible hacer frente al proyecto bilingüe, dado que uno o dos especialistas de inglés deberían coger tutoría. Además la Jefatura de Estudios la ejerce la especialista en EF que sería la suprimida por transformar la plaza en itinerante y la Secretaría la ocupa una especialista de inglés.
CEIP Victorio Macho de Burguillos	Solicitamos la no supresión este curso de una plaza de Primaria, considerando la población fluctuante.

Centros educativos de la zona de la Sagra	Dada la problemática que está teniendo lugar en los centros educativos de La Sagra, consideramos que sería conveniente bajar la ratio como se ha hecho en Talavera de la Reina. El alumnado es conflictivo y el profesorado ha optado como vía de salida por las bajas. Esto va en detrimento de la escuela pública. Se deben tomar medidas en esta zona por la alta conflictividad.
CIUDAD REAL	PROPUESTA
EOI Prado de Alarcos de Ciudad Real.	Solicitamos no amortizar la 4 plaza de Francés en la EOI de Ciudad Real , puesto que el número de matrículas de alumnos y alumnas ha ido aumentando en estos años, imparten el C2 lo que hace que vengan incluso de otra CCAA a examinarse y de acuerdo con las instrucciones de plantilla con 70 periodos lectivos debe haber 4 profesores en plantilla orgánica, actualmente, francés,, cuenta con 74 periodos lectivos
EA Almodóvar de Ciudad Real	En la reunión mantenida con la Delegación Provincial nos aseguraron la creación de una plaza de Maestro de Taller de Medios de Fotografía y Procesos de Reproducción, puesto que lleva bastantes cursos con horario suficiente para su creación. Vemos que en la propuesta de la Consejería no aparece esta propuesta. Se pide porque lleva consolidada unos cinco años, con horas suficientes.
IES Azuer (Manzanares).	Solicitamos que no eliminen una plaza en plantilla orgánica de OFM (Organización y Proyectos de Fabricación mecánica), puesto que tienen CGM de Mecanizado y CGS de Programación de la producción en Fabricación mecánica, y no ha habido una disminución en la matrícula en los últimos cursos y hay horas suficientes para los dos que hay en el departamento.
PTSC	<p>Solicitamos que se creen plazas en los CEE de Ciudad Real y Valdepeñas y que además ninguna plaza de PTSC en CEE, tengan ámbito de actuación.</p> <p>En la propuesta que hace la Consejería se elimina el colegio Pio XII, no aparece adscrito a ninguna UO aunque si hay una con su nombre. Creemos que es un error puesto que este centro es comunidad de aprendizaje al igual que el Cristobal Colón y por tanto consideramos que o bien deberían tener un PTSC propio cada CEIP o estar en la misma UO sin más centros que atender, dadas las características de su alumnado.</p> <p>El CEIP Santo tomás de Villanueva, al ser un centro de 3 líneas con aula TEA consideramos que no se debe ampliar su ámbito de actuación, a tres centros y dejarlo como ha estado siempre, con el CEIP Pérez Molina.</p> <p>Si proponemos que se queden las UO conforme están actualmente una UO con el CEIP Pío XII y Cristobal Colón, y otra UO con el CEIP Santo Tomás de Villanueva</p>

	y CEIP Pérez Molina. se podría funcionar el curso que viene con otra UO más que atienda los CEIP Ferroviario, Alcalde José Maestro y Carlos Eraña.
GUADALAJARA	PROPUESTA
CRA Sierra Ministra	Se solicita que la plaza de inglés que se va a crear sea itinerante y no ordinaria, por facilitar la organización del propio centro.
IES Aguas Vivas	Se solicita que no se suprima la plaza de CCE , ya que cuenta con 24 horas y no cumple los criterios recogidos en la ley para poder ser suprimida.
CUENCA	PROPUESTAS
Generales	Solicitamos que se creen, dentro de lo posible, las máximas plazas de primaria en vez de crear plazas de perfiles como música o inglés si no son necesarias puesto que esto hace que los especialistas tengan que coger tutorías. Si faltan horas de las especialidades que se complete de cupo.
PTSC	<p>Desde CCOO nos hacemos eco de las peticiones de este colectivo y por ello Pedimos</p> <p>Que se creen las plazas de la Zona de Huete y de La Alcarria puesto que se ha estado ocupando una plaza durante 3 años seguidos.</p> <p>Que todos los centros de Cuenca capital y de Tarancón estén cubiertos por estos/as especialistas, puesto que con la propuesta de la Administración quedarían centros sin atender.</p> <p>Que se tenga en cuenta el recuperar las zonas y ámbitos que se venían cubriendo con realismo.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Zona de Belmonte: Mota del Cuervo: CEIP Virgen de Manjavacas, CEIP Santa Rita, CEIP Julián Zarco, Belmonte: IES San Juan Del Castillo, CEIP Fray Luis De León. CRA Los Hinojosos y CEIP El Pedernoso. - Zona de Motilla del Palancar. IES Quintanar del Rey, CEIP de Quintanar, IES Motilla y CEIP Motilla, IES Minglanilla y CEIP MInglanilla. - Zona de Carboneras-Cañete (IESO Carboneras, CRA Carboneras, IES Cañete, CRA Cañete). - Zona de Landete. IES Landete, CRA Landete, CRA Mira, Aliaguilla

4º. Ruegos y preguntas.

➔ Preguntamos a la Administración si sacará unas instrucciones en las que se regulen la justificación de las ausencias por enfermedad que no den lugar a baja médica. Desde CCOO pedimos que se abra la posibilidad de negociar unas instrucciones que vayan en la línea de lo que había antes de los recortes Resolución de 03/05/2010 o que se restituyan los griposos, al igual que ocurre en las demás CCAA.

➔ Preguntamos a la Administración cuando se hará efectivo el cobro del complemento de maestro en IES, puesto que hace ya un año que se aprobó en las Cortes y aún se sigue dando largas a su cobro. Recordamos a la administración que no queden excluidos de este complemento los maestros que imparten el primer ciclo de ESO en centros de adultos.

➔ Pedimos a la Administración que nos convoque para la negociación de instrucciones de cupo, puesto que la mayoría de las veces nos enteramos de esas instrucciones por los directores de los centros. Ni siquiera nos llegan por la Consejería ni por las Delegaciones Provinciales, aunque las pedimos en las respectivas Juntas de Personal.